



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

7

D°A° N°: 10020.-
MONTE PATRIA, 02 de agosto del 2017.

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). CARMEN DEL TRANSITO ESCOBAR JOFRE, R.U.T 11. 939.290-K, Grado 10°, Planta - Profesional, hacer uso de 7 días de su feriado legal año 2017, a contar del martes 18 de julio de 2017 al miércoles 26 de julio de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT N°	
CON FECHA	
CURSADO S/OBS	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/RECE	<input type="checkbox"/>
RECHA	


 firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto le quedarían pendientes 18 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



Betty Bravo Rojas

ALCALDE

***Impreso por: marjela rubina muñoz-02/08/2017-10:47:56



D07E7B426464DEF3BEF8AD6176FE5F9

